endesa x

Auditoría Real Decreto

En toda relación hay fechas señaladas.

2020: Primera renovación de la Auditoría Energética

REAL DECRETO 56/2016

ÍNDICE

¿QUÉ ES AUDITORÍA REAL DECRETO?

1 Real Decreto de Eficiencia Energética

2 Objetivo

3 Obligatoriedad

4 Ámbito de aplicación

5 Plazos

6 Sanciones

7 Alcance y criterios mínimos de la Auditoría

¿QUÉ SOLUCIONES APORTA ENDESA X?

8 Auditorías Real Decreto con Endesa X

9 Promoción Auditoría Real Decreto +
Servicio de Gestión Energética Endesa X (SGE)

10 Experiencia Endesa X

1. Real Decreto de Eficiencia Energética

El Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, transpone la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética, en lo referente a Auditorías Energéticas, acreditación de proveedores de servicios, auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

2. Objetivo

El establecimiento de un marco normativo que contribuya a lograr los objetivos de la Unión Europea. Entre ellos destacan la mejora de la eficiencia energética de las empresas, la promoción del ahorro energético y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

3. Obligatoriedad

Aquellas empresas que, durante al menos 2 ejercicios consecutivos, cumplan con la condición de gran empresa (ver apartado 4. Ámbito de aplicación), deben someterse a una Auditoría Energética periódicamente.

4. Ámbito de aplicación

Grandes empresas que ocupen al menos a 250 personas y las que, aun sin cumplir dicho requisito, tengan un volumen de negocio que exceda los 50 millones de euros y un balance general mayor a 43 millones de euros.

Grupo de sociedades que, teniendo en cuenta las magnitudes agregadas de todas las sociedades que lo forman, cumplan los referidos requisitos de gran empresa.

Quedan excluidas del ámbito de aplicación las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (PYMES).

5. Plazos

5.1. Plazo para realizar la Auditoría

Con posterioridad a la entrada en vigor de este Real Decreto (12 de febrero de 2016), las empresas mencionadas se sometieron a la primera Auditoría Energética en un plazo de 9 meses (siempre que no hubiesen realizado previamente una en un plazo inferior a 4 años). Dichas empresas, están obligadas a realizar una nueva Auditoría cada 4 años. Por ello, la primera renovación ha de producirse a lo largo de este año 2020.

5.2. Plazo para presentar el informe de Auditoría en el Registro

Las empresas obligadas a la realización de las Auditorías Energéticas y el resto de empresas de manera voluntaria, deberán remitir al órgano de la Comunidad Autónoma competente en materia de eficiencia energética (donde se encuentren las instalaciones que han sido objeto de la Auditoría Energética) una comunicación en un plazo máximo de 3 meses desde que la citada Auditoría fue realizada.

6. Sanciones

El Real Decreto-ley 8/2014 del 4 de julio sobre la aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, establece en sus artículos 80 y 82 un rango de infracciones y sanciones para empresas:

Muy graves

- La no realización de la Auditoría Energética en el plazo legal.

De 10.000€ a 60.000€

Graves

- La realización de la Auditoría Energética sin que su contenido alcance la exigencia y criterios mínimos establecidos legal o reglamentariamente.

De 1.000€ a 10.000€

Leves

- No comunicar la realización de la Auditoría al órgano competente correspondiente para su posterior inclusión en el Registro Administrativo de Auditorías Energéticas.

De 300€ a 1.000€

7. Alcance y criterios mínimos de la Auditoría

Una Auditoría Energética cada 4 años a partir de la fecha de la Auditoría anterior. En ella se ha de cubrir, al menos, el 85% del consumo total de energía final del conjunto de las instalaciones ubicadas en el territorio nacional. Ya formen parte de la actividad económica, industrial, comercial y/o de servicios que gestionan dichas empresas y grupos.

7.1. Directrices mínimas de las Auditorías Energéticas

Deberán basarse en datos operativos actualizados, medidos y verificables de consumo de energía y, en el caso de la electricidad, de perfiles de carga siempre que se disponga de ellos.

- Abarcarán un examen pormenorizado del perfil de consumo de energía de los edificios (o grupos de edificios) de una instalación industrial, comercial, servicio público o privado, con inclusión del transporte y flotas de vehículos dentro de las instalaciones.

- Se fundamentarán, siempre que sea posible, en criterios de rentabilidad y análisis del coste del ciclo de vida antes que en periodos simples de amortización (a fin de tener en cuenta el ahorro a largo plazo, los valores residuales de las inversiones y las tasas de descuento).

- Deberán ser proporcionadas y suficientemente representativas para que se pueda trazar una imagen fiable del rendimiento energético global, y determinar de manera fiable las oportunidades de mejora más significativas.

A efectos de justificar el cumplimiento de la obligación anterior, las empresas o grupos de sociedades podrán utilizar alguna de las dos alternativas siguientes:

- Realizar una Auditoría Energética que cumpla las directrices mínimas.
- Aplicar un sistema de gestión energética o ambiental certificado por un organismo independiente con arreglo a las normas europeas o internacionales. En todo caso, la gestión siempre incluirá una Auditoría Energética.

7.2. Estructura del informe RD 56/2016

El informe de Auditoría Energética se realizará en formato papel y electrónico respetando el siguiente esquema:

1. Introducción

2. Objetivos del estudio

3. Resumen y conclusiones del estudio

4. Datos generales del centro

    4.1. Identificación de la empresa: datos generales

    4.2. Descripción de los edificios

    4.3. Fuentes de energía

        4.3.1. Energía eléctrica

        4.3.2. Gas

        4.3.3. Gasóleo

        4.3.4. Agua

        4.3.5. Otras fuentes de energía

5. Evaluación de sistemas e instalaciones (descripción de las instalaciones)

    5.1. Instalación eléctrica

    5.2. Climatización

        5.2.1. Calefacción

        5.2.2. Refrigeración

    5.3. Iluminación

    5.4. Producción de agua caliente sanitaria ASC

    5.5. Parque informático

5.6. Otros equipos consumidores
5.7. Transporte
5.8. Proceso productivo

6. Contabilidad Energética

6.1. Consumos eléctricos
6.2. Consumos de gas
6.3. Consumos de gasóleo
6.4. Consumos de otras fuentes de energía
6.5. Análisis de la envolvente
6.6. Análisis de las temperaturas
6.7. Análisis de la luminancia
6.8. Consumos de transporte
6.9. Consumos en el proceso productivo

7. Propuestas de Actuación (medidas de ahorro propuestas)

7.1. Medidas de ahorro a coste cero
7.2. Otras medidas de ahorro
7.3. Recomendaciones y buenas prácticas

8. Otras medidas de ahorro evaluadas

Anexo I Reportaje fotográfico
Anexo II Inventario de iluminación
Anexo III Inventario de otros equipos
Anexo IV Equipos de medida

8. Auditorías Real Decreto con Endesa X

8.1. Beneficios

- Garantía de plazo y de alcance ante cualquier penalización en caso de que seas sancionado por el incumplimiento de este Real Decreto. Endesa X se hará responsable de la gestión y costes de dicha reclamación.*
- Financiación en 12 cuotas sin intereses.
- Cobertura nacional.
- Soluciones adaptadas a tu empresa con distintos alcances y precios en 5 niveles de auditoría, que nos permite ajustarnos a tus necesidades y optimizar el precio.
- Activación gratuita del SGE (Servicio de Gestión Energética) durante la realización de la Auditoría y 3 meses después de la finalización de la misma.

**La NO penalización se garantiza solamente si la Auditoría se realiza antes del 16 de noviembre de 2020.*

8.2. Un servicio todo incluido

ESTAMOS CONTIGO DURANTE TODO EL PROCESO

Documentación
Tu Asesor Energético recopila toda la información necesaria para poder elaborar la oferta.

Oferta optimizada
Con todos esos datos, nuestra Oficina Técnica te ofrece la oferta óptima para adaptarse a tus necesidades y al Real Decreto (RD).

Información RD 56/2016
Tu Asesor Energético visitará tus instalaciones para explicarte el alcance del RD, quién debe realizar las auditorías, plazos y sanciones.

Ejecución Auditoría
Nos encargamos de la ejecución de la Auditoría en el menor plazo posible y sin preocupaciones ni molestias innecesarias.

Análisis y realización de informe
Elaboramos un informe detallado de los resultados de la Auditoría que pueden incluir desde medidas a coste cero, buenas prácticas y otras propuestas de ahorro.

Presentación de recomendaciones
Tu Asesor Energético te presentará el informe y las medidas propuestas priorizadas por plazos de amortización, facilidades de pago y/o financiación.

Garantía de cumplimiento RD 56/2016
Para tu tranquilidad, garantizamos el cumplimiento del RD 56/2016. Para ello, nos hacemos cargo de las posibles sanciones en las que pueda incurrir tu empresa por incumplimiento del mismo.

8.3. Opciones de Endesa X

Endesa X te ofrece soluciones para la elaboración, coordinación y ejecución de las Auditorías Energéticas de obligado cumplimiento aprobadas en el RD 56/2016. Para ello, analiza criterios técnicos y de consumo que permiten realizar una valoración técnico-económica optimizada para tus necesidades. Con la garantía de cumplir la normativa vigente.

ARD 56/2016 V2020	A.E. INDUSTRIAL	A.E. ENERGÉTICA	A.E. MULTIPUNTO 120	A.E. MULTIPUNTO 60	AUDITORÍA MINI
DESCRIPCIÓN	Clientes con procesos industriales	Clientes con procesos térmicos, sin límite de potencia contratada	Clientes con una potencia eléctrica contratada hasta 120 Kw y posibilidad de una cocina de gas	Para puntos de suministro eléctricos con una potencia contratada hasta 60 Kw y solo con electricidad como fuente de energía	Mismas características que A.E. Multipunto 60, pero diseñada para poder realizar muestreos representativos
SECTORES	Clientes con procesos industriales	Hospitales Colegios Hoteles Centros Comerciales SPA/Piscinas Clientes con procesos térmicos	Naves Restaurantes Hoteles/Residencias Gasolineras Ganaderías Residencial Gimnasios Oficinas/Tiendas Bodegas	Oficinas Tiendas Despachos/Clínicas Cafeterías	Grandes Multipunto
POTENCIA CONTRATADA	Sin límite, sector industrial	Sin límite	<120 Kw eléctricos	<60 Kw eléctricos	<60 Kw eléctricos
FUENTES DE ENERGÍA	Todas	Todas	Eléctrica Cocina de gas	Eléctrica	Eléctrica

9. Promoción Auditoría Real Decreto + Servicio de Gestión Energética Endesa X (SGE)

Alcanza una mayor eficiencia en tu proceso productivo y genera un valor añadido adicional a todos tus servicios gracias a la monitorización energética.

9.1. Servicio de Gestión Energética Endesa X (SGE)

El Servicio de Gestión Energética Endesa X (SGE) es un servicio que permite visualizar los consumos de tu empresa, detectando sobrecostes, anomalías o desviaciones. Asimismo, estudia sus causas y recopila información para resolverlas con el consiguiente ahorro:

- **Medición continua** de consumos energéticos y otras variables.
- **Análisis e informes** de los datos e identificación de oportunidades de mejora por nuestro equipo de expertos.
- **Diseño e implementación de soluciones** para mejorar la gestión y/o alcanzar los ahorros energéticos.
- **Monitorización y seguimiento de los ahorros energéticos** a través de la información disponible en la plataforma.

9.2. Beneficios

- **Ahorros:** para ahorrar, hay que conocer, para conocer, hay que medir. El Sistema de Gestión Energética Endesa X (SGE) basado en el conocimiento es la vía para implantar medidas de ahorro y asegurarse su cumplimiento real.

- **Mejora continua:** a diferencia de una Auditoría, nuestro Servicio de Gestión Energética Endesa X (SGE) supone una monitorización y seguimiento constante de los consumos energéticos, facilitando la implantación de modelos de Sistemas de Gestión (ISO 9001, 14001 o 50001).

- **Cumplimiento normativo:** vía para el cumplimiento de las normativas de gestión existentes (RD/2016) y las que han de venir (huella de carbono, medidas de Responsabilidad Social Corporativa, etc.).

DISFRUTA GRATIS DE LA ACTIVACIÓN DEL SGE DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA Y HASTA 3 MESES DESPUÉS DE SU FINALIZACIÓN.*

9.3. Alcance Servicio de Gestión Energética Endesa X (SGE)

1. Servicio básico plataforma

Posibilidad de monitorizar los suministros generales sin instalación de equipos de medida y con independencia de la comercializadora.

Ideal para consumos pequeños y empresas multipunto.

Incluido durante la Auditoría Real Decreto	**30% DTO. PRIMER AÑO**

2. Instalación de equipos de medida

Monitorización de suministros desagregados: clima, gas, líneas de producción, agua, etc. Ideal para una Gestión Energética Avanzada de grandes y medianas empresas.

10% DTO. EN SUMINISTRO E INSTALACIÓN

3. Asesoría energética

Ponemos a tu disposición un gestor energético experto en asesoría energética.

10% DTO. PRIMER AÑO

Además, en caso de la contratación del Servicio de Gestión Energética Endesa X (SGE) en cualquiera de los puntos auditados, recibirás un descuento adicional sobre el servicio:

Plataforma: 30% el primer año.

Equipos: 10% en suministro e instalación.

Asesoría: 10% el primer año.

**Para poder disfrutar del Servicio de Gestión Energética de Endesa X, es necesario que el cliente disponga de equipos de los que se puedan obtener datos de consumo (ya sea por telellamada directa al contador general o por ser cliente de Endesa y tener acceso a su curva de carga).*

10. Experiencia Endesa X

Realizamos miles de Auditorías al año gracias a las ventajas competitivas de nuestro Servicio de Auditorías:

EXPERIENCIA que garantiza los mejores resultados.
CALIDAD que asegura la óptima ejecución.
FACILIDADES DE PAGO.

Más de 1.500 Auditorías realizadas avalan nuestra solución técnica.

endesa x

Para más información
pincha **aquí**

www.endesax.com

in f